



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de junio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02836-R-14

Lima, 05 de junio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04990-FII-13 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 27 de setiembre del 2013, el Magíster CARLOS NÚÑEZ SAAVEDRA sustentó la Tesis intitulada: "DISEÑO DE UN MODELO DE ABASTECIMIENTO EQUILIBRADO DE MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN ORIENTADO A LA COMPETITIVIDAD DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS", para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Industrial, obteniendo la calificación de Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 944-D-FII-13 del 11 de diciembre del 2013, la Facultad de Ingeniería Industrial propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Industrial, al Magíster CARLOS NÚÑEZ SAAVEDRA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 278-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00051-EPG-2014, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA INDUSTRIAL al Magíster CARLOS NÚÑEZ SAAVEDRA.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería Industrial para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa